



San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2023

VISTO el Expediente N° 27167/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 134/2022 solicita designación de la Prof. IRENE SOL NAVARRO en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Plástico Visual" (Nivel Inicial) y en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" del Profesorado de Educación Primaria, ambas a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir este cargo para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso por Expedientes N° 27068/2017 y 27072/2017.

Que a fojas 21 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora IRENE SOL NAVARRO DNI: 29.060.267, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Plástico Visual" (Nivel Inicial) y en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" del Profesorado de Educación Primaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si dichas horas se cubren por concurso la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

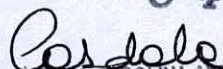
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0480


MP

MP

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2023

  
DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN